

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36146** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 879/2012, con NIG 4109142M20120000862 por auto de 1 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Desarrollo Industrial y Promoción Rural Agraria, S.A., con domicilio y centro de principales intereses en Polígono Industrial El Cerro, calle Artesanía, 21, Guillena (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Ignacio de la Lastra Marcos, con domicilio postal en calle Méndez Núñez, 1, 2.º C, de Sevilla y dirección electrónica [lastraeconomista@gmail.com](mailto:lastraeconomista@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120069141-1